

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****22256** CRISTOBALMENDI, SICAV, S.A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 319 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 29 de junio de 2012, acordó, por unanimidad, y con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, reducir el capital social con la finalidad de compensar pérdidas.

En virtud de los acuerdos adoptados, el capital en suscrito y en circulación se reducen en la cantidad de 1.021.248,29 euros y en 724.964,23 euros, respectivamente, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en 1,39 euros. En consecuencia, la cifra del capital suscrito y capital en circulación, tras la reducción, quedan establecidas en las cantidades de 3.394.364,82 euros y 2.409.593,34 euros, respectivamente.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, por unanimidad, la modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales atemperándolos al acuerdo antes detallado y ajustándolo al mínimo legal.

Dicho artículo queda en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

Artículo 5. Capital social

1. El capital social inicial queda fijado en 2.400.002,22 euros, representado por 519.481 acciones nominativas, de 4,62 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en 24.000.022,20 euros, representado por 5.194.810 acciones nominativas, de 4,62 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

Madrid, 2 de julio de 2012.- El Vicesecretario del Consejo de Administración.

ID: A120053401-1